

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**DESPACHO 006 ORAL**  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

ESTADO No. **053**

Fecha: OCTUBRE 8 DE 2010

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 006 <b>2015 00001</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBERTO LUIS GUTIERREZ VISBAL	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Auto de Trámite  observa el despacho que sería la oportunidad para citar a las partes a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial establecida en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho seguido por Alberto Luis Gutiérrez Visbal contra el Municipio de Soledad; empero en este estadio procesal no será posible fijar la fecha para su realización debido a la ausencia de medios físicos y tecnológicos necesarios para su desarrollo, pese a las gestiones realizadas por los magistrados de la Sección B de este tribunal. Dado lo	07/10/2015	1
080012333006201500001						
0800123 33 006 <b>2015 00008</b>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NAVY RAFAEL POLO CANO	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONMAGIS	Auto de Trámite  observa el despacho que sería la oportunidad para citar a las partes a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial establecida en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho seguido por Navy Rafael Polo Cano contra la Nación-Ministerio de Educación-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio-Departamento del Atlántico-Municipio de Santa Lucía; empero en este estadio procesal no será posible fijar la fecha para su realización debido a la ausencia de medios físicos y tecnológicos	07/10/2015	1
080012333006201500008						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 006 2015 00017	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUARDO AYALA CORREDOR	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto de Trámite  observa el despacho que sería la oportunidad para citar a las partes a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial establecida en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho seguido por Eduardo Ayala Corredor contra la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional; empero en este estadio procesal no será posible fijar la fecha para su realización debido a la ausencia de medios físicos y tecnológicos necesarios para su desarrollo, pese a las gestiones realizadas por los magistrados de la Sección B de	07/10/2015	1
080012333006201500017						
0800123 33 006 2015 00029	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GREGORIO TORREGROZA PALACIO	EMILCE ORTEGA RODRIGUEZ	Auto declaración de incompetencia  Declarase la falta de competencia para conocer del medio de control de la referencia en razón de la cuantía.	07/10/2015	4
080012333006201500029						
0800123 33 006 2015 00055	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERGIO RAFAEL BADILLO MUÑOZ	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Auto que ordena requerir  se requiere a la parte actora para que en el término de quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído, para que consigne en la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia, la suma de cien mil pesos (\$100.000) para gastos del proceso.	07/10/2015	
080012333006201500055						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 006 2015 00092	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Unidad administrativa especial de gestion pensional y contribuciones parafiscales de la proteccion s	Dennys Estella Sariel Mejia	Auto admite demanda  Admitase la demanda por reunir los requisitos establecidos, en consecuencia, notifiquese personalmente al correspondiente Procurador Delegado en lo Judicial No. 14, la cual se hará mediante mensaje dirigido al buzón electrónico (procjudadm14@procuraduria.gov.co) y/o (sackerman@procuraduria.gov.co). Así mismo notifiquese personalmente a la señora DENNYS STELLA SARIEL MEJIA. Córrase traslado a la parte demandada y al Ministerio Público por el término de 30 días, el cual comenzara a correr al vencimiento del término común.	07/10/2015	
080012333006201500092						
0800123 33 006 2015 00094	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Juan Francisco Suarez Solano	Direccion seccional de impuestos Barranquilla	Auto admite demanda  Admitase la demanda por reunir los requisitos establecidos, en consecuencia, notifiquese personalmente al correspondiente Procurador Delegado en lo Judicial No. 15, la cual se hará mediante mensaje dirigido al buzón electrónico (procjudadm15@procuraduria.gov.co). Así mismo notifiquese personalmente al representante legal o a quien haga sus veces de la Direcciön de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Seccional Barranquilla. Córrase traslado a la parte demandada y al Ministerio Público por el término de 30 días, el cual comenzara a correr al	07/10/2015	1
080012333006201500094						
0800123 33 006 2015 00113	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AQUILINA ECHEVERRIA VILLA	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - CREMIL	Auto declaración de incompetencia  declarase la falta de competencia para conocer del medio de control de la referencia en razon al factor territorial.	07/10/2015	1
080012333006201500113						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA OCTUBRE 8 DE 2010 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.



MARIA DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ  
SECRETARIO



Consejo Superior  
de la Judicatura